



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

130. Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos

ILP/000001-01

Desestimación por la Mesa de las Cortes de Castilla y León de la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos para declarar la Comunidad de Castilla y León libre de la técnica de fractura hidráulica, presentada por veintinueve Ayuntamientos de la Comunidad.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2014, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.- Inadmitir a trámite la Proposición de Ley para declarar la Comunidad de Castilla y León libre de la técnica de fractura hidráulica que fue presentada el pasado día 29 de septiembre de 2014 en el Registro General de la Cámara, bajo el número 5339 de ingreso, por veintinueve Ayuntamientos de la Comunidad, por exceder la regulación contenida en el apartado 4 del artículo 4 de la proposición de ley las competencias legislativas atribuidas a la Comunidad de Castilla y León por su Estatuto de Autonomía y no respetar la reserva de ley orgánica establecida en el artículo 81 de la Constitución y por ser la totalidad de la proposición de ley contraria a la legislación básica del Estado, constituida en este caso por el apartado 5 del artículo 9 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, tal y como ha declarado el Tribunal Constitucional en sus sentencias 106/2014, de 24 de junio, y 134/2014, de 22 de julio, incurriendo así la Proposición de Ley en la causa de inadmisión contemplada en la letra e) del artículo 5.2 de la Ley 4/2001, de 4 de julio, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla y León.

Segundo.- Notificar a la Comisión Promotora la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 de la citada Ley 4/2001.

Tercero.- Publicar la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 de la Ley 4/2001, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac